



## **GUIA PARA SOLICITUD DOBLE PROGRAMA 2019-1**

Departamento de Admisiones y Registro  
Académico DARA



## 1. INTRODUCCIÓN

La Universidad del Atlántico le presenta un cordial saludo de bienvenida. La presente guía contiene toda la información relacionada con el proceso de admisión para la modalidad de Doble Programa.

**Nota:** Se le informa a cada aspirante que la inscripción se realizará únicamente en línea a través del sistema al@nia, durante el período establecido para tal fin (**del 26 al 28 de marzo de 2019**), siguiendo el procedimiento establecido en la presente guía. Si usted no formaliza su inscripción antes de la fecha del cierre, perderá la posibilidad de inscribirse en la modalidad de Doble Programa.

### ASPIRANTES DOBLE PROGRAMA

El aspirante a **DOBLE PROGRAMA** es aquel estudiante regular de la Universidad que, estando matriculado en un Programa académico de pregrado, desea cursar otro Programa del **mismo nivel** en la Universidad de forma simultánea.

El proceso de revisión de requisitos para la modalidad de Doble Programa se encuentra reglamentado por lo establecido en el **Acuerdo Superior 00004 del 6 de diciembre de 2018**.

#### **Requisitos para solicitar la modalidad de Doble Programa:**

Solo los estudiantes activos, Los estudiantes activos en un programa académico de pregrado, podrán cursar simultáneamente otro programa en la Universidad. Los estudiantes de los programas de nivel técnico o tecnológico no podrán solicitar doble programa a los programas de nivel profesional, no obstante, los estudiantes de programas de nivel profesional si podrán solicitar doble programa en programas de nivel técnico y tecnológico, previa verificación del DARA y sujetándose al cumplimiento de los siguientes requisitos:

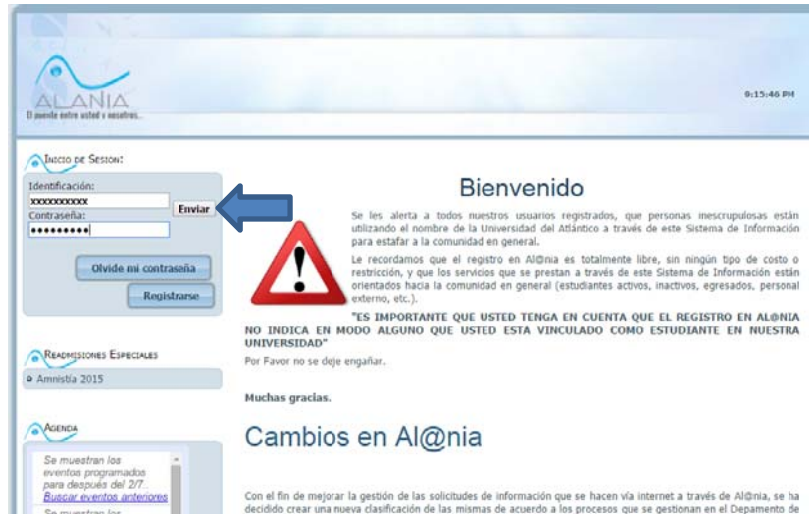
1. Que el programa escogido para cursar en el doble programa tenga **cupos** disponibles.
2. Tener promedio académico acumulado igual o superior a **cuatro punto cinco (4.5)**
3. Tener aprobado más del 20% y menos del 50% de los créditos del plan de estudios de su programa base.
4. No tener sanciones disciplinarias vigentes.

5. No haber incurrido en **bajo rendimiento académico** en su historia académica.
6. No haber perdido asignaturas en el periodo anterior a la solicitud de doble programa.
7. Haber matriculado mínimo el 60% de los créditos de las asignaturas proyectadas en el periodo anterior a la solicitud de cursar doble programa
8. No haber sido admitido anteriormente en doble programa.
9. No proceder de traslados o intercambios estudiantiles.
  - ✚ Si un estudiante solicita doble programa a un programa que requiera pruebas específicas deberá presentarlas y aprobarlas como requisito para su ingreso, estos estudiantes iniciaran su Doble Programa en el periodo siguiente al cual hicieron la solicitud.
  - ✚ Los estudiantes de las facultades de Ciencias Básicas que aspiren a cursar un doble programa requerirán un promedio acumulado igual o superior de 3.7, así mismo, los estudiantes de otros programas que deseen aspirar a un doble programa en las facultades de Ciencias Básicas, también requerirán un promedio acumulado igual o superior de 3.7
  - ✚ El Doble Programa solo será aprobado por una sola vez en su vida académica.

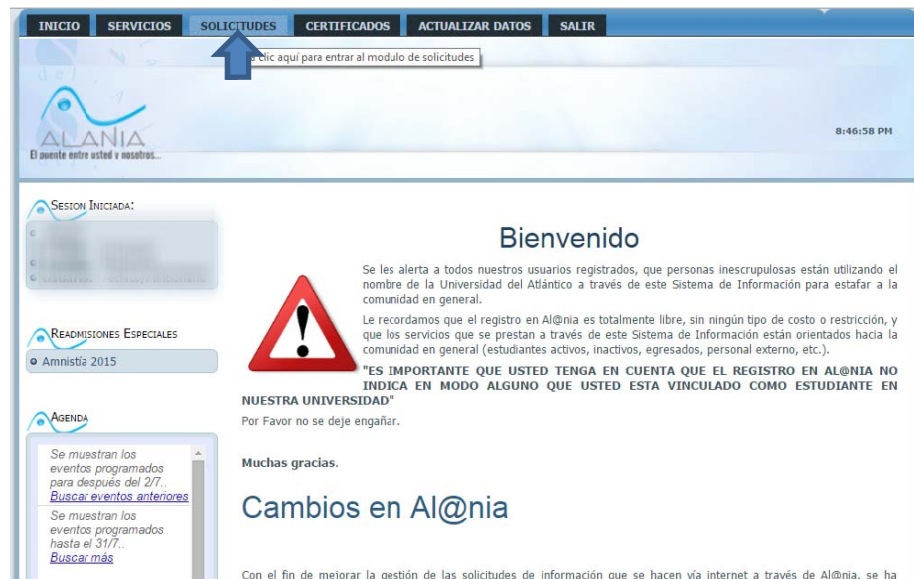
## INSCRIPCIÓN A DOBLE PROGRAMA

Si usted no se encuentra registrado en al@nia lo primero que debe realizar es el registro en la plataforma

1. Ingresar en al@nia, el usuario es su identificación y la contraseña fue la que colocó al momento de registrarse, esta identificación debe ser la misma registrada en el sistema Academusoft para que no tenga inconvenientes a la hora de realizarse el estudio.

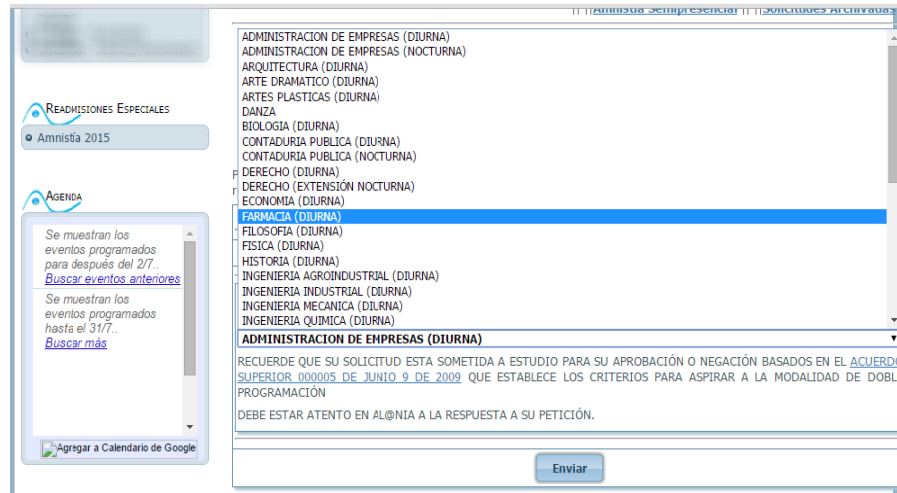


2. Seguir la ruta: Solicitudes – Gestión Académica – Solicitud de Doble Programa





3. Seleccionar el Programa con el que desea realizar su Doble Programa, recuerde verificar bien el Programa seleccionado ya que una vez enviada la solicitud no es posible cambiar el Programa.



#### 4. Enviar la solicitud

### SOLICITUDES DE HOMOLOGACIÓN

Para aquellos quienes consideren que pueden homologar materias entre sus Programas podrán realizar la solicitud de homologación al Departamento de Admisiones sólo en las fechas establecidas en el Calendario Académico (**del 2 al 4 de abril de 2019**). Estas solicitudes de homologación deberán contener lo siguiente:

- Solicitud formal de homologación. Esta solicitud deberá elaborarse con el formato que se colocará en la página web de la Universidad en las fechas de homologación.
- Contenido programático del Programa base (el trámite de este documento se realiza en la Facultad del Programa base). En caso de que ambos Programas pertenezcan a una misma Facultad, se podrá obviar el contenido programático.

Solo se recibirán las solicitudes que se encuentren con **información y documentación completa** en las ventanillas del Departamento de Admisiones; dicha información debe entregarse legajada en una carpeta. Cabe aclarar que el estudio de homologación se realiza en la Facultad del 2do Programa, por lo tanto, el tiempo en que se monten las

homologaciones en el sistema dependerá del tiempo en que se tarde la Facultad en realizar el estudio de homologación.

## MATRICULA ACADÉMICA Y FINANCIERA

Tal como lo establece el artículo 7 del **Acuerdo Superior No. 000004 de 2018:**

*“los estudiantes que cursen Doble Programa pagarán solo una matrícula financiera cada periodo académico. Las deudas financieras de los estudiantes de doble programa serán exigibles aun si el estudiante inicia un programa académico en un nuevo proceso de admisión.*

*El estudiante de Doble Programa que egrese de su programa base pagará su matrícula financiera en su segundo programa conforme a las condiciones previas de estudiante regular y adoptando los valores complementarios para su segundo programa, así como las deudas de su programa base, si hubiese lugar”.*

artículo 5 del **Acuerdo Superior No. 000004 de 2018:**

*“Los estudiantes en Doble Programa podrán matricular 18 créditos entre los dos programas, estando obligados a matricular mínimo diez (10) créditos de su programa base para acceder a la matrícula académica en su segundo programa y del cual deberá matricular como mínimo tres (3) créditos por cada semestre académico y aprobar mínimo tres créditos en su segundo programa en el semestre en el que fue admitido en doble programa.”*

Es importante resaltar que para aquellos que se encuentran en Doble Programa no se autorizaran las ampliaciones de cupo en materias de su segundo Programa. Se le dará prevalencia a aquellos quienes están en sus Programas bases.